



EXTRACTO A EFECTOS DE TRANSPARENCIA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2023.

La Junta de Gobierno Local en la sesión ordinaria celebrada el día 17 de noviembre de 2023 adoptó los acuerdos que, extractados, a continuación se indican:

Punto nº 1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 10 de noviembre de 2023.

“La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 10 de noviembre de 2023.”

Punto nº 2.- Propuesta de aprobación de la convocatoria para cubrir la Coordinación General de Comunicación del Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga (expediente nº 48/2023).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“**PRIMERO:** La aprobación de la convocatoria pública para la provisión de la Coordinación General de Comunicación del Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, así como las bases que regulan dicha convocatoria, contenidas en el Anexo adjunto.*

*“**SEGUNDO:** La publicación íntegra de las bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, así como en la página web del Ayuntamiento de Málaga.”*

“ANEXO

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

1.- Objeto de la convocatoria.

El objeto de la presente convocatoria es la provisión, por el sistema de libre designación, del órgano directivo que a continuación se describe:

- Denominación: Coordinación General de Comunicación Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga.*
- Provisión: Libre designación.*
- Retribuciones brutas anuales: 91.000,00 euros.*

Dicha Coordinación deberá cubrirse atendiendo a criterios de competencia profesional y experiencia, no siendo un requisito indispensable que



los candidatos reúnan la condición de funcionario de carrera del Estado, de las Comunidades Autónomas, de las Entidades Locales o con habilitación de carácter nacional que pertenezcan a cuerpos o escalas clasificados en el subgrupo A1, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Orgánico Municipal y en la citada Resolución de Estructura Directiva aunque si deberán contar con la titulación superior, conforme a la regulación del artículo 130.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En el caso de que la persona seleccionada reúna la condición de funcionario/a de carrera del Estado, de las Comunidades Autónomas, de las Entidades Locales o con habilitación de carácter nacional que pertenezca a cuerpos o escalas clasificados en el subgrupo A1, además de lo anterior, tendrá las siguientes características:

- Subgrupo de clasificación profesional: A1.
- Nivel de complemento de destino: 30.

Características específicas de las funciones que permiten excepcionar la condición de funcionario de carrera:

- Coordinar el desarrollo de estrategias y planes de comunicación.
- Coordinar las relaciones con los medios de comunicación.
- Coordinar la publicidad institucional.
- Coordinar las redes sociales oficiales.
- Coordinar el desarrollo e implementación de las marcas municipales.

2.- Requisitos que han de reunir los/as candidatos/as.

Podrán participar en la presente convocatoria las personas que estén en posesión de la Titulación de licenciatura o grado en Periodismo.

3.- Instancias y documentación.

Las personas interesadas dirigirán sus solicitudes al excelentísimo señor Alcalde del Ayuntamiento de Málaga, las cuales habrán de ser presentadas dentro del plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Málaga, sito en Avenida de Cervantes, número 4, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Se recomienda a quienes opten por presentar la solicitud en un registro distinto al del Ayuntamiento de Málaga, justifiquen la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos o Registro del organismo público correspondiente y anuncien al Ayuntamiento de Málaga, en el mismo día, la remisión de la solicitud mediante correo electrónico (personalayto@malaga.eu).



La instancia solicitando tomar parte en la convocatoria expresará que los aspirantes reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos. A la solicitud se acompañará relación de los aspectos profesionales y académicos, en la que consten los títulos académicos (doctorado, máster y titulaciones oficiales complementarias relacionadas con el puesto), años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en el sector público o en el sector privado, estudios, cursos, ponencias y seminarios relacionados con el puesto a cubrir, así como cualquier otro que se estime oportuno poner de manifiesto. Lo alegado en la mencionada relación por los candidatos se acreditará mediante la presentación de documentos originales o copias.

Además, de lo indicado con anterioridad, para el desempeño de la Coordinación General objeto de la convocatoria se tendrán en cuenta los siguientes aspectos, también debidamente documentados:

- Experiencia en puestos de dirección en materia de comunicación.*
- Experiencia profesional en áreas o departamentos en diferentes medios de comunicación.*
- Experiencia en gestión de redes sociales.*

4.- Procedimiento.

Concluido el plazo de presentación de solicitudes, una comisión de carácter técnico designada por la Alcaldía, efectuará la comprobación de los aspectos y capacidades alegados por cada uno de los solicitantes para el desempeño de la coordinación referenciada. Igualmente, se les podrá efectuar por la comisión técnica una entrevista curricular a fin de profundizar en la adecuación del aspirante a la Coordinación General ofertada, así como para la acreditación de lo alegado.

Una vez se tenga al candidato seleccionado, atendiendo a criterios de competencia profesional y experiencia, se efectuará propuesta motivada a la Ilma. Junta de Gobierno Local.

5.- Toma de posesión.

El plazo para la toma de posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del candidato seleccionado, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo en el caso de que el candidato seleccionado reúna la condición de funcionario de carrera que pertenezca a cuerpos o escalas clasificados en el subgrupo A1, a contar a partir del día siguiente al de la publicación, en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Málaga www.malaga.eu - apartado Oferta de Empleo Público, del acuerdo de nombramiento adoptado por la Ilma. Junta de Gobierno Local.

6.- Regulación supletoria.



En lo no previsto en las presentes bases será de aplicación, en lo que proceda, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y, en su defecto, supletoriamente, será de aplicación el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado. La presentación de solicitud para participar en la provisión de la Coordinación a que se refieren estas bases, comporta su plena aceptación.

Las bases, su convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas podrán ser impugnados por los interesados en los supuestos y formas establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.”

Punto nº 3.- Propuesta relativa al cese de D. C.G.Z. como Director General de Extinción de Incendios, Protección Civil y Servicios de Emergencia (expediente nº 49/2023).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO: Aceptar la renuncia y acordar el cese de D. C.G.Z. como Director General de Extinción de Incendios, Protección Civil y Servicios de Emergencia.

SEGUNDO: Agradecer los servicios prestados al Sr. G.Z.

TERCERO: El presente Acuerdo surtirá sus efectos desde el día 30 de noviembre de 2023 y, se notificará formalmente al interesado y se dará traslado al Área de Recursos Humanos y Calidad, a la Secretaría General del Pleno y al Organismo Autónomo Centro Municipal de Informática (CEMI) para la adopción de las medidas que procedan.”

Punto nº 4.- Propuesta de aprobación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y Otros Equipamientos Museísticos y Culturales.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO: MODIFICAR LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DE LA CASA NATAL DE PABLO RUÍZ PICASSO Y OTROS EQUIPAMIENTOS MUSEÍSTICOS Y CULTURALES, en los siguientes aspectos:

1-Se individualiza la funcionarización en cada uno de los puestos tanto singularizados como no singularizados



- 2-Modificación de la denominación de los puestos de Técnico Superior que pasan a denominarse Técnico de Administración General (TAG).
3-El carácter vacante de las dos plazas denominadas tras la modificación como TAG.

Quedando configurada la RPT:

“CUADRO PUESTOS SINGULARIZADOS

	FUNCIÓN	RÉGIMEN ACTUAL	RÉGIMEN VACANTE
JEFE DE SERVICIO	RECURSOS HUMANOS	L	F
JEFE DE NEGOCIADO	JEFE PROMO. CULTURAL	L	F
JEFE DE SERVICIO	JEFE DE ADMINISTRACION, SEGURIDAD Y GESTIÓN DE PÚBLICO	L	F
JEFE DE NEGOCIADO	JEFE DOCUMENTACION	L	F
JEFE DE NEGOCIADO	CONTABILIDAD	L	F
JEFE NEGOCIADO	PUBLICACIONES	L	F
ENCARGADO GENERAL		L	F
JEFE DE GRUPO	IMAGEN Y COMUNICACIÓN	L	F
SECRETARIA DIR ECC		L	F
SECRETARIA DIRECC	ADM Y GESTIÓN INT	L	F

CUADRO PUESTOS NO SINGULARIZADOS

PUESTO	FUNCIÓN	RÉGIMEN ACTUAL	RÉGIMEN VACANTE
TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (TAG)	RECURSOS HUMANOS	L	F
TÉCNICO SUPERIOR ESPECIAL	PROMO. CULTURAL	L	F
TÉCNICO MEDIO	ADMINISTRACIÓN, SEGURIDAD Y GESTIÓN DE PÚBLICO	L	F
TÉCNICO MEDIO ESPECIAL	DOCUMENTACIÓN	L	F
ADMINISTRATIVO	CONTABILIDAD	L	F
ADMINISTRATIVO ESPECIAL	EDUCACIÓN/ DIDÁCTICA	L	F
TÉCNICO ESPECIAL	CONSERVACIÓN	L	F
TÉCNICO ESPECIAL	DOCUMENTACIÓN / INVESTIGACIÓN	L	F
TÉCNICO MEDIO ESPECIAL	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN	L	F
TÉCNICO ESPECIAL	PUBLICACIONES	L	F
TÉCNICO MEDIO ESPECIAL	BIBLIOTECA Y DOCUMENTACIÓN	L	F
AUXILIAR TÉCNICO		L	F



TÉCNICO ESPECIAL	IMAGEN Y COMUNICACIÓN	L	F
AUXILIAR ADMINISTRATIVO		L	F
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ADM Y GESTIÓN INT.	L	F
OFICIAL DE OFICIOS		L	F/L
TÉCNICO DE ADM. GENERAL	JURÍDICO	F	F

DESCRIPCIÓN DE CÓDIGOS

F FUNCIONARIO:

L LABORAL

F/L FUNCIONARIO Y/O LABORAL

1- Valoración de los Puestos.

VALORACIÓN COMPLEMENTO DESTINO

37,96%	29,93%	27,01%	5,11%	
ESPECIALIZACIÓN	DESARROLLO	COMPLEJIDAD	TIPO DE MANDO	
FORMACIÓN	COMPETENCIAS	FUNCIONAL		

PUESTO	FUNCIÓN	NIVEL DESTINO	GRUPO	GRADO	PUNTOS	GRADO	PUNTOS	GRADO	PUNTOS	GRADO	PUNTOS	TOTAL
JEFE DE SERVICIO	RECURSOS HUMANOS	28	A1	E	300	D	150	G	200	A	0	650
JEFE DE NEGOCIADO	JEFE PROMO. CULTURAL	22	A1	E	300	B	100	B	75	D	75	550
JEFE DE SERVICIO	JEFE DE ADMINISTRACION, SEGURIDAD Y GESTIÓN DE PÚBLICO	26	A2	D	200	D	150	F	175	E	100	625
JEFE DE NEGOCIADO	JEFE DOCUMENTACION	22	A2	D	200	B	100	F	175	D	75	550
JEFE DE NEGOCIADO	CONTABILIDAD	21	C1	C	150	C	125	D	125	C	50	450
TÉCNICO	EDUCACION/DIDÁCTICA	17	C1	C	150	D	150	B	75	A	0	375
TÉCNICO	CONSERVACION	17	C1	C	150	D	150	B	75	A	0	375
TÉCNICO	DOCUMENTACION / INVESTIGACIÓN	17	C1	C	150	D	150	B	75	A	0	375
TÉCNICO	CONSERVACION Y RESTAURACIÓN	21	A2	D	200	B	100	D	125	B	25	450
JEFE NEGOCIADO	PUBLICACIONES	21	C1	C	150	D	150	E	150	A	0	450
TÉCNICO	BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION	20	A2	D	200	B	100	D	125	A	0	425
ENCARGADO GENERAL		18	C2	B	100	C	125	E	150	B	25	400
JEFE DE GRUPO	IMAGEN Y COMUNICACIÓN	16	C2	B	100	C	125	B	75	A	0	300



TÉCNICO	ADMINISTRACIÓN GENERAL	22	A1	E	.	B	.	B	.	A	.	550
---------	------------------------	----	----	---	---	---	---	---	---	---	---	-----

VALORACIÓN COMPLEMENTO ESPECÍFICO

PUESTO	FUNCIÓN	NIVEL DESTINO	GRUPO	45,95%		9,46%		16,89%		22,97%		2,43%		2,30%		TOTAL
				DIFICULTAD TÉCNICA		DEDICACIÓN JORNADA, TURNO		INCOMPATIBILIDAD		RESPONSABILIDAD		PELIGROSIDAD		PENOSIDAD		
				Gº	PUNTOS	Gº	PUNTOS	Gº	PUNTOS	Gº	PUNTOS	Gº	PUNTOS	Gº	PUNTOS	
JEFE DE SERVICIO	RECURSOS HUMANOS	28	A1	I	500	A	25	F	125	D	150	A	10	B	10	820
JEFE DE NEGOCIADO	JEFE PROMO. CULTURAL	22	A1	E	200	A	25	F	125	D	150	B	15	A	0	515
JEFE DE SERVICIO	JEFE DE ADMINISTRACION, SEGURIDAD Y GESTIÓN DE PÚBLICO	26	A2	I	500	D	125	E	100	E	300	A	10	E	25	1060
JEFE DE NEGOCIADO	JEFE DOCUMENTACION	22	A2	G	325	A	25	E	100	B	75	A	10	D	20	555
JEFE DE NEGOCIADO	CONTABILIDAD	21	C1	F	275	A	25	D	75	B	75	A	10	C	15	475
TÉCNICO	EDUCACION/ DIDÁCTICA	17	C1	A	25	A	25	D	75	B	75	A	10	D	20	230
TÉCNICO	CONSERVACION	17	C1	A	25	A	25	D	75	B	75	A	10	D	20	230
TÉCNICO	DOCUMENTACION /INVESTIGACIÓN	17	C1	C	100	A	25	D	75	C	100	B	15	A	0	315
TÉCNICO	CONSERVACION Y RESTAURACIÓN	21	A2	D	150	C	75	E	100	C	100	A	10	A	0	435
JEFE NEGOCIADO	PUBLICACIONES	21	C1	F	275	A	25	D	75	B	75	A	10	C	15	475
TÉCNICO	BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION	20	A2	E	200	A	25	E	100	B	75	A	10	A	0	410
ENCARGADO GENERAL		18	C2	C	100	C	75	C	50	C	100	B	15	D	20	360
JEFE DE GRUPO	IMAGEN Y COMUNICACIÓN	16	C2	E	200	C	75	C	50	D	150	A	10	A	0	485
SECRETARIA DIRECC		16	C2	D	150	A	25	C	50	B	75	A	10	B	10	320
SECRETARIA DIRECC	ADM Y GESTIÓN INT.	16	C2	F	275	A	25	C	50	A	50	A	10	C	15	425
TÉCNICO MONTAJE		14	AP	C	100	C	75	B	25	B	75	B	15	A	0	290
TÉCNICO	ADMINISTRACIÓN GENERAL	22	A1	E	.	A	.	F	.	D	.	B	.	A	.	297

MODELO FINAL DE RETRIBUCIÓN DE COMPLEMENTOS

	COMPLEMENTO DESTINO	COMPLEMENTO ESPECIFICO
--	---------------------	------------------------



PUESTO	FUNCIÓN	NIVEL DESTINO	GRUPO	P.C	P.P	PUNTOS	IMPORTE	PUNTOS	IMPORTE
JEFE DE SERVICIO	RECURSOS HUMANOS	28	A1	SI	LD	650	929,71 €	820	2.707,08 €
JEFE DE NEGOCIADO	JEFE PROMO. CULTURAL	22	A1	SI	C	550	569,45 €	515	1.700,34 €
JEFE DE SERVICIO	JEFE DE ADMINISTRACION, SEGURIDAD Y GESTIÓN DE PÚBLICO	26	A2	SI	LD	625	779,83 €	1060	3.499,62 €
JEFE DE NEGOCIADO	JEFE DOCUMENTACION	22	A2	SI	C	550	569,45 €	555	1.832,43 €
JEFE DE NEGOCIADO	CONTABILIDAD	21	C1	SI	C	450	528,70 €	475	1.568,23 €
TÉCNICO	EDUCACION/ DIDÁCTICA	17	C1	SI	OL	375	415,87 €	230	759,49 €
TÉCNICO	CONSERVACION	17	C1	SI	OL	375	415,87 €	230	759,49 €
TÉCNICO	DOCUMENTACION / INVESTIGACIÓN	17	C1	SI	OL	375	415,87 €	315	1.039,89 €
TÉCNICO	CONSERVACION Y RESTAURACIÓN	21	A2	IM	OL	450	528,70 €	435	1.436,45 €
JEFE NEGOCIADO	PUBLICACIONES	21	C1	SI	C	450	528,70 €	475	1.568,23 €
TÉCNICO	BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION	20	A2	SI	OL	425	491,11 €	410	1.353,85 €
ENCARGADO GENERAL		18	C2	SI	OL	400	440,97 €	360	1.188,71 €
JEFE DE GRUPO	IMAGEN Y COMUNICACIÓN	16	C2	SI	C	300	390,85 €	485	1.601,18 €
SECRETARIA DIRECC		16	C2	SI	OL	300	390,85 €	320	1.056,62 €
SECRETARIA DIRECC	ADM Y GESTIÓN INT.	16	C2	SI	OL	300	390,85 €	425	1.403,32 €
TÉCNICO MONTAJE		14	AP	SI	OL	275	340,70 €	290	957,58 €
TÉCNICO	ADMINISTRACIÓN	22	A1	SI	OL	550	569,45 €	515	980,06 €

CUADRO PUESTOS SINGULARIZADOS

PUESTO	FUNCIÓN	NIVEL DESTINO	GRUPO	P.C	P.P
DIRECTOR					
JEFE DE SERVICIO	RECURSOS HUMANOS	28	A1	SI	LD
JEFE DE NEGOCIADO	JEFE PROMO. CULTURAL	22	A1	SI	C
JEFE DE SERVICIO	JEFE DE ADMINISTRACION, SEGURIDAD Y GESTIÓN DE PÚBLICO	26	A2	SI	LD
JEFE DE NEGOCIADO	JEFE DOCUMENTACION	22	A2	SI	C
JEFE DE NEGOCIADO	CONTABILIDAD	21	C1	SI	C
JEFE NEGOCIADO	PUBLICACIONES	21	C1	SI	C
ENCARGADO GENERAL		18	C2	SI	C
JEFE DE GRUPO	IMAGEN Y COMUNICACIÓN	16	C2	SI	C
SECRETARIA DIR ECC		16	C2	SI	C



SECRETARIA DIRECC	ADM Y GESTIÓN INT	16	C2	SI	C
-------------------	-------------------	----	----	----	---

CUADRO PUESTOS NO SINGULARIZADOS

PUESTO	FUNCIÓN	NIVEL DESTINO	GRUPO	P.C	P.P
TÉCNICO ADM. GENERAL (TAG)	RECURSOS HUMANOS	22	A1	NO	OL
TÉCNICO SUPERIOR ESPECIAL	PROMO. CULTURAL	22	A1	SI	OL
TÉCNICO MEDIO	ADMINISTRACIÓN, SEGURIDAD Y GESTIÓN DE PÚBLICO	20	A2	SI	OL
TÉCNICO MEDIO ESPECIAL	DOCUMENTACIÓN	20	A2	SI	OL
ADMINISTRATIVO	CONTABILIDAD	17	C1	SI	OL
ADMINISTRATIVO ESPECIAL	EDUCACIÓN DIDÁCTICA	17	C1	SI	OL
TÉCNICO ESPECIAL	CONSERVACIÓN	17	C1	SI	OL
TÉCNICO ESPECIAL	DOCUMENTACIÓN / INVESTIGACIÓN	17	C1	SI	OL
TÉCNICO MEDIO ESPECIAL	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN	20	A2	IN	OL
TÉCNICO ESPECIAL	PUBLICACIONES	17	C1	SI	OL
TÉCNICO MEDIO ESPECIAL	BIBLIOTECA Y DOCUMENTACIÓN	20	A2	SI	OL
AUXILIAR TÉCNICO		16	C2	SI	OL
TÉCNICO ESPECIAL	IMAGEN Y COMUNICACIÓN	16	C2	SI	OL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO		16	C2	SI	OL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ADM Y GESTIÓN INT.	16	C2	SI	OL
OFICIAL DE OFICIOS		14	AP	SI	OL
TÉCNICO DE ADM. GENERAL (TAG)	JURÍDICO	22	A1	NO	OL

DESCRIPCIÓN DE CÓDIGOS

P.C PUESTO CUBIERTA:

IN INTERINO

P.P PROCEDIMIENTO DE PROVISIÓN

LD LIBRE DESIGNACIÓN C CONCURSO

OL OPOSICIÓN LIBRE"

Punto nº 5.- Propuesta de aprobación del Proyecto de cambio de finalidad de Proyecto de Inversión a instancia de la Empresa Municipal de Aguas de Málaga, S.A. (EMASA) (expediente nº 96/2023).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Primero.- Que se apruebe el proyecto de cambio de finalidad del Ayuntamiento de Málaga a instancias de la Empresa Municipal de Aguas de Málaga, S.A. (EMASA) en los términos recogidos anteriormente.

Segundo.- Que se dé al expediente el trámite legalmente establecido, a efectos de su aprobación por el Pleno de la Corporación.”



Punto nº U-1.- Propuesta de aprobación del Proyecto de cambio de financiación de varios proyectos de inversión incluidos en la actuación “Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado Perchel Lagunillas” cofinanciado mediante el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020, por Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre (expediente nº 3/2023).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO: Aprobar el Proyecto de Cambio de Financiación de los siguientes proyectos de inversión incluidos en la actuación “Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible integrado Perchel Lagunillas” cofinanciado mediante el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020, por Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, consistente en:

1º: Ceder la financiación europea de los siguientes proyectos de gastos:

Proyectos que ceden Financiación				
Proyecto	Descripción	Agente	Concepto presupuestario	Importe
2017 2 00EIV 1	Mejora de la eficiencia energética en viviendas públicas.	Unión Europea	2023 00 79100	-719.473,50
2019 2 01EED 1	La Salita del Mercado	Unión Europea	2023 00 79100	-252.480,97
			2023 00 49100	-14.519,03
TOTAL				-986.473,50

2º: Traspasar la financiación europea a los siguientes proyectos de gastos:

Proyectos que reciben Financiación						
SITUACIÓN ACTUAL:					SITUACIÓN TRAS EL CAMBIO DE FINANCIACIÓN:	
Proyecto	Denominación	Agente	Concepto presupuestario	Importe	Financiación tras Cbio Financiación	Concepto presupuestario
2023 4 02000 2	Mejora de la eficiencia energética de alumbrado público	Ahorro corriente 2023	-	719.473,50	Unión Europea	2023 00 79100
2021 2 00TIV 801	Rehabilitación Pabellón Ejido para la Orquesta	CaixaBank 2021	2023 00 91300	100.000,00	Unión Europea	2023 00 79100
		Caja Rural de Granada 2022	2023 00 91300	167.000,00		
TOTAL				986.473,50		



3º: *Traspasar el importe sobrante de préstamos de los proyectos anteriores, 267.000,00€ a un proyecto de sobrantes de financiación, para ser utilizado en futuras modificaciones presupuestarias o en el caso que no se hayan utilizado al llegar el vencimiento del periodo de disposición de los préstamos, no disponer de dichos importes e iniciar el periodo de amortización sólo con las cantidades dispuestas.*

4º: *Aperturar un nuevo proyecto en la contabilidad municipal con código de financiación afectada, es decir con el formato 2023 2 02xxx xx.*

SEGUNDO: *Realizar los ajustes necesarios en la Contabilidad Municipal para reflejar los cambios anteriores, así como en la Contabilidad del Instituto Municipal de la Vivienda.*

TERCERO: *Se dé al expediente, el trámite establecido.”*